

DECRETO 1204 DE 2000

(junio 29)

por el cual se autoriza a una funcionaria del Ministerio de Cultura

para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le confieren los artículos 129, 189, numeral 18 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria Sandra Marisol Angulo Méndez, identificada con la cédula de ciudadanía número 51802509, actual Asesor 1020-08 de la Biblioteca Nacional, del Ministerio de Cultura, con una asignación mensual de \$2.210.214.00, requiere autorización para aceptar el pago por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH de México, el valor del alojamiento, alimentación y transporte aéreo, durante su permanencia en México D. F., México, del 12 al 15 de julio de 2000, con el objeto de realizar el desmonte y embalaje de la obra colombiana “Libro Tercero y Cuarto de Architectura”, prestada al Instituto Nacional de Antropología e Historia de México, verificar su estado y traerla de regreso al país;

Que para el Ministerio de Cultura, resulta de suma importancia el desplazamiento a México D. F., México, de Sandra Marisol Angulo Méndez, porque revisará el estado de conservación, supervisará el desmontaje, el embalaje y como comisaria acompañará de regreso la obra “Libro Tercero y Cuarto de Architectura” de propiedad de la Biblioteca Nacional;

Que el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia establece que “Los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de Gobiernos Extranjeros u

Organismos Internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a Sandra Marisol Angulo Méndez, identificada con la cédula de ciudadanía número 51802509, actual Asesor 1020-08 de la Biblioteca Nacional, del Ministerio de Cultura, para aceptar el pago por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH de México, el valor del alojamiento, alimentación y transporte aéreo, durante su permanencia en México D. F., México, del 12 al 15 de julio de 2000, con el objeto de realizar el desmonte y embalaje de la obra colombiana “Libro Tercero y Cuarto de Architectura”, prestada al Instituto Nacional de Antropología e Historia de México, verificar su estado y traerla de regreso al país.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 29 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Cultura,

Juan Luis Mejía Arango.